

Ilustre Municipalidad de Cauquenes
R.U. 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 3036

07 JUL 2022

Cauquenes, _____ de _____ de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- Las disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra. Lorenzo Alarcón Díaz, _____

Funcionario ___ Asistente de la Educación, función Conductor
_____, en la localidad de Escuela Clorindo Alvear.

_____e día (o los días) 24 de junio de 2022.

con motivo de: Realiza traslado de alumnos en Horario de almuerzo desde establecimiento a sus hogares.

- 2.- PÁGUESE a don (a) Lorenzo Alarcón Díaz.

_____ la cantidad de UNO días c/p.y _____ días

s/p., por la suma de \$ 10.481.- _____ (Diez mil cuatrocientos ochenta y un pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 ítem _____ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA(O) MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
JEFE DEPTO. EDUCACION
DAEM CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS

11.50 hrs.